

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res N° **015/2020** Montevideo, - 9 ENE. 2020

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la compra directa Nro. 93/2019 cuyo objeto consiste en la *contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo de alarma de intrusos y monitoreo de sistema con enlace GPRS, en sede de la Sala de Esparcimiento Florida;*

RESULTANDO: 1) que se realizaron las invitaciones de estilo, conforme consta a fojas 7 de obrados;

2) que de acuerdo a lo que surge en el acta de apertura electrónica, la única oferta presentada fue la correspondiente a la firma **SECURITAS SISTEMAS S.A.**(fojas 8);

3) que del análisis realizado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros surge que la propuesta de **SECURITAS SISTEMAS S.A.** cumple con los requisitos solicitados de conformidad al respectivo Pliego de Condiciones Particulares, informando asimismo que dicha empresa ha realizado mantenimiento en varios establecimientos del Organismo, a entera satisfacción;

4) que por ende, aconseja que se adjudique a la firma **SECURITAS SISTEMAS S.A.** el mantenimiento integral preventivo y correctivo de 24 hrs, por un **importe mensual de \$ 6.673,40 iva incluido**, y el servicio de monitoreo del sistema con enlace GPRS por un **importe mensual de \$ 1.248,06 iva incluido**;

5) que la firma **SECURITAS SISTEMAS S.A.** se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*), tal cual consta en el formulario luciente a fojas 61;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que asimismo, conforme a lo consagrado por el Numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de

mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

4) que la erogación emergente de la presente contratación sería atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objetos del Gasto 276 (De otras máquinas y equipos);

ATENTO: a lo precedentemente expresado y a la normativa citada;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR:** a la empresa **SECURITAS SISTEMAS S.A.**, RUT N°21 220216 0013, el objeto de la compra directa Nro. 93/2019 (*contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo de alarma de intrusos y monitoreo de sistema con enlace GPRS, en sede de la Sala de Esparcimiento Florida*), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Mantenimiento integral preventivo y correctivo 24 hrs:** por un importe mensual de \$ **6.673,40** (pesos uruguayos seis mil seiscientos setenta y tres con cuarenta centésimos) iva incluido
- **Servicio de Monitoreo del sistema con enlace GPRS:** por un importe mensual de \$ 1.248,06 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta y ocho con 6 centésimos) iva incluido.


Importe Anual a adjudicar: \$ 95.057,52 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cincuenta y siete, con cincuenta y dos centésimos) iva incluido.-

2) **DETERMINAR:** que el servicio adjudicado será por el plazo de un año prorrogables por un año más, a opción de la Dirección General de Casinos, salvo que se notifique a la adjudicataria la voluntad de rescindirlo, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original.-

3) **ESTABLECER**: que la erogación resultante de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 276 (*De otras máquinas y equipos*), tal cual emerge de la afectación preventiva del gasto luciente en obrados.-

4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes y trámites de estilo.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de realizar la notificación correspondiente. Seguidamente, **PASE** al Área de Administración General a efectos de registrar el Contratos. Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su ulterior pago - previa conformidad de la o las respectivas facturas por parte de la División Control Seguridad y Logística y posterior remisión de estas actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante dicha Secretaría de Estado a fin de dar cumplimiento con lo consagrado en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-

6) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, División Seguridad Control y Logística.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
RECIBIDO
10 ENE 2020
FIRMA: 